y se sienta y seis y para que se remitan
los acuerdos y autos hechos sobre los a
premios y su señoria se a dado cumplim.to
y esta punto a hazer el dho informe
y visto por la ciudad y que estando como
estavan obligados a cumplir el dho
avasto conforme a la escriptura de
asiento que hicieron con esta ciudad no
solo no lo hicieron sino que la ciudad
gasto de sus propios mucha suma de
mrs. para que no faltase el dho avasto
por ser tan necesario y preciso a la salud
publica y consta de las quentas que die
ron los comisarios a quien nombro para
el cumplim.to del dho avasto por cuya
razones y por las demas que le asisten
a la ciudad para que los dhos arenda
dores den satisfaccion de dhos gastos
acuerda que el S.r Don Joan Tizon rex.or
y procurador general en su justicia ya
parezer de los avogados aga todos los
pedimentos de licencias pruevas y con
pulsa de papeles pidiendo contra dhos
arendadores lo que convenga y los
presente ante el S.r Corex.or para que
sobre todo se fuere servido aga el dho
informe y se sirva a la Don Joan
de medina rexidor y procurador gen.l

Se pida en justicia lo que convenga contra los arrendadores de la nieve =